



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SECRETARIA**

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Para efectos del artículo 349 del C.P.C, el memorial de reposición adosado al expediente, queda en la secretaría a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	APODERADO DEL ACTOR	RECURRENTE DOCTOR	FECHA AUTO RECURRIDO
1	70001-33-33-002-2013-00133-00	EJECUTIVO	SANDRA ISABEL HERAZO ALFARO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN BENITO ABAD	FABIAN BENITEZ HERAZO	FABIAN BENITEZ HERAZO	13 DE JUNIO DE 2013

Se fija el presente traslado en lugar visible de la secretaría por un (1) día, siendo las 8:00 A.M, del día veintiséis (26) de junio de dos mil Trece (2013), que correrá al día siguiente hábil. Art. 108 del C.P.C.

STALIN ERNESTO VITOLA ZAMBRANO
SECRETARIO AD-HOC